



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 599-2017-MPH/A**

**Ayacucho, 03 OCT. 2017**



**VISTO:**



El Expediente N° 22229, de fecha 07 de setiembre del 2017 y el Informe N° 116-2017-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Rancho del distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 07 de Setiembre de 2017 el señor Nilo Llaccho Beltrán, en su condición de Alcalde de la Municipalidad del Centro del Poblado de Rancho del Distrito de Ayacucho, remite con Expediente N° 22229, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 03 de setiembre 2017, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; CANDIA GUIASADO, Zenobio, Presidente, JAVIER LLACCHO, Juan Mesías, Secretario, APONTE GARCIA, Alberto, NOA LLACCHO, Marina, SULCA LOZANO; Mario; Vocales; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Rancho del distrito de Ayacucho;

Que, conforme al acta de fecha 03 de setiembre de 2017, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Rancho del distrito de Ayacucho;

Que, mediante informe N° 116-2017-MPH/37.41/ZPM, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Rancho del distrito de Ayacucho, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Rancha" del distrito de Ayacucho, conformado por las siguientes personas.

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

PRESIDENTE	:	CANDIA GUISADO, Zenobio	DNI 29268461
SECRETARIO	:	JAVIER LLACCHO, Juan Mesías	DNI 40102886
VOCALES	:	APONTE GARCIA, Alberto	DNI 28249321
	:	NOA LLACCHO, Marina	DNI 28270573
	:	SULCA LOZANO, Mario	DNI 28271359

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Rancha" del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 03 de setiembre de 2017, con el siguiente detalle:

**FECHA**

**ACTIVIDAD**

02 de Octubre 2017	Instalación del Comité Electoral
Del 09 de Octubre al 27 de Octubre 2017	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Rancho en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 30 de Octubre al 31 de Octubre 2017	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 01 de Noviembre al 11 de Noviembre 2017	Campaña Electoral
Del 09 de Octubre 2017 al 27 de Octubre 2017	Inscripción del Padrón Electoral
Del 24 de Octubre al 27 de octubre 2017	Publicación de Padrón de Electores aptos
12 de Noviembre 2017	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Rancho
Del 13 de Noviembre al 15 de Noviembre 2017	Publicación de miembros de mesa
16, 17 y 20 de Noviembre 2017	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
<b>26 de Noviembre 2017</b>	<b>Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora</b>

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Rancho, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE